

# *Junta Nacional Electoral*

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los once días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional Patricia Marcela Moltini, Presidenta, Dr. Daniel Leiva, Vocal, Guillermo Andrés Díaz Martínez, Vocal, actuando la Dra. Estela Martínez Vázquez, Secretaria. Abierto el acto por la señora Presidenta, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 26/10/2025 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de las convocatorias dispuestas mediante Decreto Ejecutivo Nacional N°335/2025 en orden a las categorías de Diputado Nacional; y Decreto Poder Ejecutivo Provincial N° 1.830/14 en las categorías de Intendente y Miembros del Consejo Deliberante del Municipio Juan Bautista Alberdi.-

**PRIMERO:** Que se constituyeron 3977 mesas, y sobre un total de 1.347.742 electores han emitido su voto 1.067.509, lo que representa el 79,21 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito. -

**SEGUNDO:** Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

**TERCERO:** Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.

**CUARTO:** Que mediante Acta de fecha 31 de octubre del corriente año, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos. -

**QUINTO:** Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados

Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5º de la ley 15.262.

**SEXTO:** Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

**CARGOS NACIONALES:**

**-Diputados Nacionales.**

Total de votos emitidos: 1.067.510

Votos afirmativos: 1.039.887

Votos en blanco: 9.772

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 17.851

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

<b>Partido Político o Alianza</b>	<b>Votos</b>
UNIDOS POR TUCUMAN	84.085
FRENTE TUCUMÁN PRIMERO	526.249
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	365.024
FRENTE DEL PUEBLO UNIDO	5.973
FUERZA REPUBLICANA	22.600
POLITICA PARA LA CLASE OBRERA	4.525
DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	5.593
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES -	17.301
UNIDAD FIT	
CREO	8.537

# *Junta Nacional Electoral*

## **CARGOS MUNICIPALES:**

### **-Intendente**

	<b>LISTAS</b>	<b>VOTOS</b>
841	FRENTE TUCUMAN PRIMERO	9.062
843	CAMBIA ALBERDI	7.479
112	MOVIMIENTO DE AFIRMACION POPULAR (M.A.P)	1.961
941	FRENTE DEL PUEBLO UNIDO	175
840	LA LIBERTAD AVANZA	156
901	FUERZA REPUBLICANA	33
	TOTAL	19.722

## **CARGOS MUNICIPALES:**

### **-Concejales**

	<b>LISTAS</b>	<b>VOTOS</b>
843	CAMBIA ALBERDI	2.765
358	JUSTICIA Y KOMPROMISO	1.782
825	PROYECTO TUCUMAN	1.780
4	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES	1.538
827	PARTIDO UNIDOS POR UN MOVIMIENTO ACTIVO P.U.M.A	1.354
256	TUCUMAN EN POSITIVO	1.298
112	MOVIMIENTO DE AFIRMACION POPULAR (M.A.P)	1.122
219	NOS UNE EL CAMBIO	994
995	PARTIDO PROPUESTA POPULAR	845
841	FRENTE TUCUMAN PRIMERO	818
840	LA LIBERTAD AVANZA	560
463	CONVICCION Y COMPROMISO	545
495	FRENTE RENOVADOR	470

267	UNIDAD CIUDADANA	426
162	PARTIDO PROYECTO POPULAR	350
828	RESTAURACION SOCIAL	327
391	MOVIMIENTO POPULAR DE LA MILITANCIA	287
839	PARTIDO SOMOS UNO	233
118	CRECE TUCUMAN	192
448	PARTIDO ACUERDO FEDERAL	191
98	TERCER MILENIO	186
941	FRENTE DEL PUEBLO UNIDO	183
447	DESEMPLEADOS UNIDOS	165
465	PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	113
248	NUEVO ESPACIO POPULAR	110
217	7 DE MAYO	75
901	FUERZA REPUBLICANA	56
TOTAL		19.731

**SÉPTIMO:** Que por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 161 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 40.432 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

**Partido Político o Alianza**

FRENTE DEL PUEBLO UNIDO

FUERZA REPUBLICANA

POLITICA PARA LA CLASE OBRERA

# *Junta Nacional Electoral*

DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD FIT

CREO

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres y por cuatro que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf.art. cit. inc. "b").-

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente

<b>Partido Político o Alianza</b>	<b>Cantidad</b>
	<b>Cargos</b>
FRENTE TUCUMÁN PRIMERO	2
ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	2

Se hace saber en esta instancia que, mediante presentación de fecha 27/10/2025 en los autos caratulados “Frente Tucumán Primero s/Reconocimiento de Alianza Electoral – Elecciones Generales 26-10-2025”, Expte. N° CNE 5762/2025, el candidato electo en 1º término, CPN Osvaldo Francisco Jaldo presentó su renuncia a la candidatura, la que fuera aceptada mediante providencia de fecha de 29/10/2025 estableciéndose que a los efectos de designar al sucesor deberá procederse conforme a lo dispuesto por el Art. 7º del Decreto N° 171/9 reglamentario de la Ley 27.412 en concordancia con el Art. 60 bis del Código Electoral Nacional.

En consecuencia, de conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por el **Frente Tucumán Primero** los señores Mariano Javier Noguera, DNI N° 21.744.074 y Gladys del Valle Medina, DNI N° 23.310.519; por la **Alianza La Libertad Avanza**: Federico Agustín Pelli, DNI N° 31.812.803 y María Soledad Molinuevo, DNI N° 22.557.364 .

Habiéndose realizado elecciones concurrentes en el municipio de Juan Bautista Alberdi corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente:

**Intendente:**

**LISTAS**

841 FRENTE TUCUMAN PRIMERO

**Concejales:**

**LISTAS**

**CARGOS**

CAMBIA ALBERDI	3
JUSTICIA Y KOMPROMISO	1
PROYECTO TUCUMAN	1
PARTIDO DE LOS TRABAJADORES	1
PARTIDO UNIDOS POR UN MOVIMIENTO ACTIVO P.U.M.A	1
TUCUMAN EN POSITIVO	1
MOVIMIENTO DE AFIRMACION POPULAR (M.A.P)	1
NOS UNE EL CAMBIO	1

Conforme a la Resolución N°87/2025 H.J.E.P (E) de fecha 03/11/2025, ha resultado electo en el cargo de Intendente de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, por la lista Frente **Tucumán Primero** el Sr. Bruno Gabriel Alexis Romano DNI N° 30.504.463 y en los cargos de Concejales por la lista **Cambia Alberdi**, Héctor Adolfo Díaz Chavero, Ramiro Maximiliano Aguilera y

# *Junta Nacional Electoral*

Martina Siri; por la lista **Justicia y Kompromiso** el Sr. Sergio Adrián Muray; por la lista **Proyecto Tucumán** el Sr. Sergio Marcelo Ogas; por la lista **Partido de los Trabajadores** el Sr. José Diógenes Romano; **Partido Unidos por un Movimiento Activo P.U.M.A** el Sr. José Mario Calderón; por la lista **Tucumán en Positivo** Ana María Campos; por el **Movimiento Afirmación Popular (M.A.P.)** la Sra. Cintia Carolina Melik Matar; y por la lista **Nos Une el Cambio** la Sra. Nancy Edit Cuenca.

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional y por la H Junta Electoral de la Provincia de Tucumán, se

USO OFICIAL

## **RESUELVE:**

**1º) DECLARAR LA VALIDEZ** de la elección de Diputado Nacional y las concurrentes a Intendente y concejales de la ciudad de Juan Bautista Alberdi realizadas el 26/10/2025.-

**2º) PROCLAMAR** como Diputados Nacionales por la Provincia de Tucumán, a los siguientes ciudadanos: por la lista Frente Tucumán Primero Mariano Javier Noguera, DNI N° 21.744.074 y Gladys del Valle Medina, DNI N° 23.310.519; por la lista Alianza La Libertad Avanza Federico Agustín Pelli, DNI N° 31.812.803 y María Soledad Molinuevo, DNI N° 22.557.364.-

**3º) REMITIR TESTIMONIO** de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervenientes (cf. art. 124 Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

**4º) OTORGAR** copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).-

**5º) TENER PRESENTE** lo resuelto por la **H Junta Electoral de la Provincia de Tucumán** en cuanto a la proclamación en los cargos de Intendente de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, por la lista Frente Tucumán Primero el Sr. Bruno Gabriel Alexis Romano DNI N° 30.504.463 y en los cargos de Concejales por la lista **Cambia Alberdi**, Héctor Adolfo Díaz Chavero, Ramiro Maximiliano Aguilera y Martina Siri; por la lista **Justicia y Kompromiso** a Sergio Adrián Muray; por la lista **Proyecto Tucumán** a Sergio Marcelo Ogas; por la lista **Partido de los Trabajadores** a José Diógenes Romano; **Partido Unidos por un Movimiento Activo P.U.M.A.** a José Mario Calderón; por la lista **Tucumán en Positivo** a Ana María Campos; por el **Movimiento Afirmación Popular (M.A.P.)** a Cintia Carolina Melik Matar; y por la lista **Nos Une el Cambio** la Sra. Nancy Edit Cuenca.

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).



Dr. GUILLERMO ANDRES DIAZ MARTINEZ  
Vocal H. Junta Electoral Nacional de Tucumán



Dra. PATRICIA MARCELA MOLTINI  
Presidente H. Junta Electoral Nacional de Tucumán



DANIEL LEIVA  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL